

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

CONSIDERANDO

Que, el **CENTRO DE FORMACION ARTESANAL "LA INMACULADA"**, del Cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, celebra sus **BODAS DE PLATA** de fructífera labor educativa;

Que, durante estos veinte y cinco años, su esfuerzo y trabajo se han orientado a la educación de la población cotacacheña y de la provincia de Imbabura;

Que, el **CENTRO DE FORMACION ARTESANAL "LA INMACULADA"** de la ciudad de Cotacachi ha impartido con seguridad y firmeza los fundamentos pedagógicos y técnicos logrando un importante desarrollo académico, científico y cultural;

Que, es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular rellevar la labor de las instituciones de formación artesanal y académica, que cumplen una noble función en bien del desarrollo nacional; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales:

ACUERDA

Felicitar a las autoridades, personal docente, administrativo, alumnos, ex alumnos, y padres de familia del **CENTRO DE FORMACION ARTESANAL "LA INMACULADA"**, en sus **BODAS DE PLATA**, por su gran aporte a la noble misión de educar y formar a la juventud estudiosa de la provincia de Imbabura.

Delegar al señor doctor Antonio Posso Salgado, Vicepresidente del H. Congreso Nacional para que en su representación, entregue a las autoridades del Centro Artesanal copia autógrafa del presente Acuerdo en el Acto Especial que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a siete días del mes de diciembre del año dos mil.

AB. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE

ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL